



ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº "XP0179 / 2023".

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en relación con el artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se publican las aclaraciones a cuestiones planteadas por licitador/es en el expediente de referencia:

CONSULTA 7

1. PREGUNTA

La cuestión planteada y su réplica es la siguiente:

"Buenos días, ¿Podrían especificar si el salario bruto indicado en los listados de subrogación incluye todos los posibles pluses y acuerdos de los trabajadores? Muchas gracias"

RESPUESTA:

La información reflejada en los listados de subrogación es la proporcionada por las actuales empresas adjudicatarias. Los salarios brutos de los trabajadores deberán ajustarse a lo indicado en la legislación, normativa y convenios vigentes.

CONSULTA 2

1. PREGUNTA

La cuestión planteada y su réplica es la siguiente:

"Buenas tardes, ¿Nos pueden indicar el % de absentismo actual de las plantillas? Gracias, "

RESPUESTA:

En el pliego técnico, apartado 7.2 "Personal" se indica lo siguiente: "El adjudicatario preverá personal corretornos para suplir cualquier tipo de ausencias por vacaciones, trabajos fuera de la jornada normal, permisos, asuntos propios, bajas etc., cuyo coste está incluido en los precios unitarios. No se abonará el personal necesario para este tipo de sustituciones".

Código Seguro De Verificación	fBZhPW8J9CqvrpwsRWpCSQ==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa Ortiz del Campo - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fBZhPW8J9CqvrpwsRWpCSQ= =	Página	1/2



CONSULTA 8

1. PREGUNTA

La cuestión planteada y su réplica es la siguiente:

“Buenas tardes, Tal y como indica la ley de contratación art. 130.1 ¿pueden adjuntar los pactos en vigor que afecten al personal objeto de subrogación? Gracias.”

RESPUESTA:

La información facilitada a los licitadores se ajusta a lo establecido en la legislación actual vigente.

Las Palmas de Gran Canaria, (FECHA INDICADA EN LA FIRMA ELECTRÓNICA)

LA INGENIERA JEFA DEL SERVICIO TÉCNICO
DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

Fdo: Rosa María Ortiz del Campo.

Código Seguro De Verificación	fbZhPW8J9CqvrpwsRWpCSQ==	Fecha	31/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa Ortiz del Campo - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fbZhPW8J9CqvrpwsRWpCSQ= =	Página	2/2

